



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.23
18 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 91 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
COMERCIO Y DESARROLLO

Afganistán: proyecto de resolución

Asistencia a los Estados sin litoral del Asia central
y Transcaucasia

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones y recomendaciones sobre esferas prioritarias y medidas para fomentar el mejoramiento de los sistemas de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, acordados por la Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes, así como de instituciones financieras y de desarrollo, convocada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la Sede de las Naciones Unidas en mayo de 1993, que figuran en el informe de la Reunión¹,

Recordando también los párrafos de las conclusiones y recomendaciones acordadas por la Reunión relativos a los nuevos Estados independientes sin litoral del Asia central y Transcaucasia,

Observando que estos países están tratando de penetrar en los mercados mundiales, y que semejante objetivo requiere el establecimiento de un sistema de tránsito por diversos países,

Subrayando la importancia de elaborar un programa para mejorar la eficiencia de los sistemas actuales de tránsito, incluida una mejor coordinación entre el transporte ferroviario y vial, en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito interesados,

¹ TD/B/40(1)2-TD/B/LDC/AC.14.

1. Reconoce que se necesitarán diversas formas de asistencia técnica y financiera internacional para mejorar la eficiencia de los actuales sistemas de tránsito en los nuevos países en desarrollo independientes sin litoral y de tránsito del Asia central y Transcaucasia, incluido un estudio general de la infraestructura del tránsito y de las necesidades de rehabilitación en apoyo de las actividades y los programas nacionales y regionales;

2. Reconoce también que la labor que están realizando a este respecto la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Organización de Cooperación Económica podría proporcionar una base para la planificación detallada ulterior;

3. Pide al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, evalúe el sistema de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito interesados y elabore un programa para mejorar sus instalaciones de tránsito, e informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
